

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

20-
Fusagasugá, 2024- 09- 06.

Señores
CARLOS RINCON FRANCO
Fusagasugá

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones - al ABS F-CD-326.

Respetados Señores,

Atendiendo las observaciones allegadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera a cada una de las solicitudes planteadas:

1. Observación 1

Solicito se envíe la estructura de la carta o certificación y nombre del archivo referente a:

El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud nos permitimos indicar que lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

2. Observación 2

Solicito se aclare cuáles son los códigos CIU (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas) para la presentación de la oferta.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud nos permitimos indicar que lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

3. Observación 3

Referente a los servicios no incluidos solicito se aclare si se pueden prestar con un respectivo cobro o si ellos deben salir abuscarlo en especial el servicio de lavandería, alquiler de lavadora

Respuesta: De acuerdo a su solicitud nos permitimos indicar que lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

Cordialmente,


WILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (E)

Transcriptor: Jeimy M

31.1-51.1

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 9

20-
Fusagasugá, 2024- 09- 06.

Señores
GRUPO EMPRESARIAL RGC SAS
Yolima Forero

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones - al ABS F-CD-326.

Respetados Señores,

Atendiendo las observaciones allegadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera a cada una de las solicitudes planteadas:

1. Solicito se explique si todos los gastos de servicios públicos que no son controlados por el dueño del hospedaje se pueden cobrar a los estudiantes, Es decir luces encendidas todo un día en una habitación, una llave del agua abierta considero que esos gastos deben ser cobrados a los residentes. por esto muy respetuosamente solicito se realice ajustes a la cotización.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:
La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 9

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Respuesta: De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

Lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

2. Cuando se elaboraron los estudios previos de cara a la financiación del contrato, solicito se informe los respectivo estudios de mercado para el año 2024.
3. De qué forma se establecen los precios unitarios que compone cada ración que se le entregara a cada beneficiario.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:
 La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 9

la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

4. Los productos alimentarios de la minuta para la ejecución del contrato son entregados por la parte contratante

Respuesta: De acuerdo a su solicitud lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

5. Cuáles son los criterios para la exigencia de la experiencia en la presente y en la anterior convocatoria?

Respuesta: De acuerdo a su solicitud lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

6. Muy respetuosamente solicito se informe cual es la razón de no calificar
7. y dar puntaje a la propuesta técnica y a la experiencia.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 8:

19. **Orden contractual:** Es una de las formas de contrato que celebra la Universidad para crear, modificar o extinguir obligaciones y cuya cuantía es inferior o igual a 100 S.M.L.M.V (Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Así mismo en el Artículo 14 indica:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 9

ARTÍCULO 14. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO, OBRA Y DEMÁS ÓRDENES CONTRACTUALES: Para la elaboración de Órdenes contractuales de Compra, Servicio, Obra y demás, la Dirección de Bienes y Servicios verificará previamente, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- b) El concepto técnico y económico suscrito por el Jefe de la Dependencia solicitante con la certificación de que se contrata a precios del mercado(Justificación de Bienes y Servicios). Para

Teniendo en cuenta lo anterior donde se aclara el concepto de Orden Contractual, lo que evidencia que no es una invitación pública sino una contratación directa, por tanto, el requisito dentro de la misma no exige a la universidad calificar la experiencia, para este caso, se toma como un requisito habilitante.

- 8. Solicito se informe y se aclare de qué manera se realizo es estudio técnico para la ubicación del lugar y a cuál es distancia máxima permitida para la prestación del servicio.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:
La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 9

indicadas.

9. Respecto al tema de convivencia solicito se envié el manual de convivencia del proceso

Respuesta: De acuerdo a su solicitud lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

10. Se solicita se aclare el punto alojamiento referente a los espacios que requieren según el ítem es solo habitación, en caso de requerir mas solicito se ajuste el ítem y se amplie la asignación presupuestal.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

11. En las obligaciones generales del cotizante en el punto 1 solicito se aclare y se expida por parte de la universidad una póliza que respalde actos que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícitas que diera lugar en el entendido de una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado, de los bienes a que se refiere esta ley.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 28, indica las garantías que la institución solicitará a los contratistas:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 9

TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
Contratista	Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial de la invitación	Misma de la invitación y dos (2) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Contratista	Buen manejo e inversión del anticipo o devolución del pago anticipado.	100 % del valor del anticipo/pago anticipado	La misma del contrato/ convenio/ orden, más dos (2) meses	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato/orden/ Convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato/orden/ convenio	La misma del contrato/ convenio/ orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato/orden/ convenio	La misma del contrato/orden/ convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio/ contrato/orden	La misma del contrato/orden/ convenio, más dos (2) meses más	EVENTUALES VICTIMAS
Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato/orden/ Convenio	La misma del convenio/ contrato/orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Contratista	Estabilidad de la obra	El 50% del valor contrato/orden, dependiendo del mismo	La misma del contrato/orden y mínimo 3 a 5 años	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Así mismo en el abs F-CD-326-2 se indican cuáles serán las propias a requiere para el proceso indicado:

TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, más dos (2) meses más	EVENTUALES VICTIMAS
Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto	Garantía comercial o presunta o el 50%	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:
 Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.

De acuerdo a la anterior la Universidad no tendrá en cuenta la solicitud.

12. En el ítem 3 se requiere de indique los formatos, procesos y procedimientos contemplado para la atención de los requerimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Revisando el abs F-CD-326-2 dentro de las obligaciones generales del contratista en la No 3 indica:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 9

3

Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De acuerdo a lo anterior, cuando el proceso quede asignado, la Universidad a través de la Supervisión hará saber los lineamientos institucionales sobre el manejo, seguimiento y control respectivo.

13. En el ítem 6 se solicita se de alcance a lo que se requiere, si bien es cierto el servicio no se presta en las instalaciones de la universidad, por lo tanto se requiere sea excluido de la obligaciones.
14. En el ítem 7 se solicita se de alcance a lo que se requiere, si bien es cierto el servicio no se presta en las instalaciones de la universidad, por lo tanto se requiere sea excluido de la obligaciones. solicito se de a conocer la ruta o se enví el link para el acceso a la información relacionada en este ítem
15. En el ítem 8 se debe reiterar la documentación al supervisor siendo que son requisitos previos al contrato
16. En el ítem 9 solicito se de a conocer la ruta o se enví el link para el acceso a la información relacionada en este ítem.
17. En el ítem 10 solicito se de a conocer la ruta o se enví el link para el acceso a la información relacionada en este ítem.

La Universidad de Cundinamarca, es una entidad certificada en sus sistemas integrados y dentro de ellos se encuentra el de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual tiene como objetivo Propiciar la protección integral de la salud física y mental del personal que labora en la Universidad de Cundinamarca, incluyendo los contratistas y subcontratistas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional, a través de la prevención y control de los riesgos laborales. Por medio de la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de determinar los controles que permitan mitigar y/o eliminar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tomando como referencia la normatividad interna y externa existente es improcedente acceder a su solicitud.

18. En el ítem 9 se requiere el link de la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 “Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca “y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 “Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información –SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca”

Lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php> allí encontrará toda la información que requiera, todos los proponentes tienen acceso nuestra página WEB.

19. Referente a las obligaciones especificasen el ítem 6 se requiere se enví el formato normalizado para revisión de la información o si es de tipo digital mediante aplicativo.

Lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php> allí encontrará toda la información que requiera, todos los proponentes tienen acceso nuestra página WEB.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 9

20. En el ítem 5 de las obligaciones específicas se requiere se informe si se tiene formatos para el respectivo diligenciamiento de las actividades.

Lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php> allí encontrará toda la información que requiera, todos los proponentes tienen acceso nuestra página WEB.

21. En el ítem 6 de las obligaciones específicas se requiere el manual de convivencia que se tiene previsto para el desarrollo de las actividades.

Lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php> allí encontrará toda la información que requiera, todos los proponentes tienen acceso nuestra página WEB.

22. En el ítem 9 de las obligaciones específicas solicito se informe los mecanismos requeridos para la seguridad del espacio, como también se requiere conocer un documento o formato para el registro de las pertenencias y si es así desde que valor se pueden registrar.

De acuerdo a su solicitud lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-2, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

23. En el ítem C se requiere conocer a que se hace referencia con los costos directos e indirectos

24. Respecto a los servicios no incluidos autorizan que se efectúen cobros como servicios de lavandería.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:

La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 9

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

Cordialmente,


VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (E)

Transcriptor: Jeimy M

31.1-51.1

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

20-

Fusagasugá, 2024- 09- 06.

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES Y DESARROLLOS INFORMATICOS SAS

Lyda Consuelo Claves Morales

Representante Legal

Bogotá

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones - al ABS F-CD-326.

Respetados Señores,

Atendiendo las observaciones allegadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera a cada una de las solicitudes planteadas:

1. Teniendo en cuenta que el proceso de prestación del servicio se encuentra en las siguientes direcciones Sede Fusagasugá Dg 18 No. 20-29, Seccional Girardot Carrera 19 N° 24 – 209 y Extensión Soacha Diagonal 9 No. 4B-85, se me aclare los costos de desplazamiento de las sedes en las cuales se prestara el servicio, debido a que se está indicando tres lugares los cuales son ciudades distante, estos costos para la ejecución de desplazamiento entre las sedes se me indicara el detalle del desplazamiento a nivel de los costos y valores tenidos en cuenta para el desplazamiento de sede Soacha a la sede de Girardot , desplazamiento de la sede de Fusagasugá a la sede de Soacha y desplazamiento de la sede Girardot Fusagasugá para la ejecución de la prestación del servicio.

Cuando se revisa el ABS se menciona lo siguiente:

LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Universidad de Cundinamarca,
	<ul style="list-style-type: none"> • Sede Fusagasugá Dg 18 No. 20-29, • Seccional Girardot Carrera 19 N° 24 - 209, • Extensión Soacha Diagonal 9 No. 4B-85 De acuerdo con lo requerido por el supervisor o supervisora.

Como bien se indica en el lugar de entrega o de prestación de los servicios será en las sedes mencionadas, de acuerdo a lo requerido por el supervisor o supervisora.

2. En las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos el valor unitario de \$33455 no se contempla variaciones en el alza de los precios, se me indique el calculo del valor de acuerdo a los requisitos técnicos y condiciones adicionales para acreditar junto con la cotización donde se indica la alimentación de acuerdo a las porciones y gramajes se me indique por tabla de cálculo el valor calculado para el desayuno los gramos o Porción de fruta 80 gr o huevos, Cereal 100 gr, Energético 70gr, Postre 25gr, Jugo natural o bebida caliente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

200 ml, las raciones del Almuerzo se incluya: Proteico de mínimo 180 gr, Cereal 100 gr, Energético 70gr, Ensalada 60gr, Postre 25gr, Jugo natural 300 ml, e las raciones de la cena se incluya: Proteico de mínimo 180 gr, Cereal 100 gr, Energético 70gr, Ensalada 60gr, Postre 25gr, Jugo natural 200 ml.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:
 La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

3. Solicito se me indique como se genera el cálculo del valor día de la habitación teniendo en cuenta el valor \$10.800 publicado por la universidad el valor de una habitación de un hotel en promedio es de \$50.000 por persona día, el cual está por debajo del promedio de los hoteles de las ciudades , este valor se encuentra mal calculado al parecer no tiene fundamentos de estudio de mercado, este valor comprende los servicios básicos de agua luz incluidos, no creería que en Colombia compra este registrados valores de este tipo con esos servicios.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

La resolución 206 de 2012 establece en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:
 La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

4. Se aclare en el ítem de alojamiento que servicios de alojamiento no incluidos en la propuesta, este parámetro no está definido con claridad y teniendo en cuenta el valor día por habitación o si se calcula por estudiante o persona cual sería el valor de los servicios, y este fue calculado en el valor del proceso, determinado que tipo de servicio se debe prestar teniendo en cuenta los valores y las cotizaciones del proceso. No es claro que servicios se deben tener en la propuesta horas luz valor consumo diario valor KWh, por habitación y estudiante.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector 1.

Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su artículo 7:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:

La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

Cordialmente,



VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (E)

Transcriptor: Jeimy M

31.1-51.1